

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de julio del 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, FIPRODEFO**; en la Sala de Juntas de las oficinas del FIPRODEFO, ubicadas en calle Bruselas No. 626 seiscientos veintiséis, planta alta, de la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. Presidió la reunión extraordinaria el Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes, presidente suplente de la M. en C. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO, contándose con la presencia del Lic. Jorge Brambila Iñiguez, vocal suplente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo territorial SEMADET, el Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro, vocal suplente de la Secretaría de Planeación Administración y finanzas SEPAF, el Lic. Edgar Gabriel González Partida, vocal suplente de la Contraloría del Estado, la Lic. Gricelda Ramírez Carrillo, vocal suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco A.C., L.A.E. Margarita Elizabeth Córdova Torres de la Unidad Interna de Compras del FIPRODEFO, vocal Permanente, y el Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, Jurídico de FIPRODEFO, Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

La reunión se desarrolló de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día;

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal:

II.- Aprobación del Orden del Día:

III.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior:

IV.- Asuntos a tratar,

a) Designación del representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO, para que comparezca a levantar las actas de fallo de las Licitaciones sin concurrencia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO, atendiendo a lo dispuesto en artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b) Revisión y validación de las bases de la "Licitación Pública Local LPL-02/2018 para la compra del Vehículo Operativo para el FIPRODEFO".

c) Revisión y validación de las bases de la "Licitación Pública Local LPL-01/2018 para la reparación del pozo de suministro de agua para el riego del Huerto Semillero y Banco Clonal, ubicado en el poblado de Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande".

Los actos se plantearon y desahogaron como a continuación se relata:

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación con este punto del orden del día, al tratarse de una Sesión Extraordinaria, se sesionará con los miembros que se encuentran presentes en esta reunión.

De conformidad a lo previsto en el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara instalada la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al día 09 nueve de julio del 2018 dos mil dieciocho, por parte del Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes, posteriormente se procedió a la firma de la lista de asistencia.

II.- Aprobación del Orden del Día.

Por parte del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, se sometió a consideración de los asistentes la aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, para continuar con la sesión se le solicita al Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, Jurídico del FIPRODEFO, funja como Secretario de Actas, haciendo uso de su derecho y presente los puntos a tratar y en su caso, los someta a la aprobación de los miembros de este Comité de Adquisiciones, los acuerdos que así lo requieran. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.-----

III.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

En lo que respecta a este punto del Orden del Día, se omite su lectura por decisión de los miembros del comité concurrentes, toda vez que la misma ya ha sido debidamente firmada y por consecuencia aprobada.

IV.- Asuntos a tratar.

a) **Designación del representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO, para que comparezca a levantar las actas de fallo de las Licitaciones sin concurrencia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO, atendiendo a lo dispuesto en artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Para el desahogo del presente punto, el Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes, presidente suplente, pone a consideración de los miembros y vocales suplentes concurrentes a la presente reunión la necesidad de nombrar a un representante del comité, para el efecto de participar en los actos de fallo de las licitaciones sin concurrencia del comité, ello en acatamiento a lo establecido en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido, en uso de la voz, el Lic. Edgar Gabriel González Partida, vocal suplente de la Contraloría del Estado, hace mención de que dicho representante se designa para comparecer en las licitaciones sin concurrencia de comité, a efecto de que un tercero ajeno a al personal de la entidad pueda verificar y dar fe de que en los procedimientos de compra no se lleven a cabo compras fraccionadas, además añade que no solo se requiere la comparecencia del representante del comité para que en su presencia se levanten las actas de fallo sino también que firme los dictámenes que validen las adjudicaciones.

De forma continua, se concede el uso de la voz al Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro, vocal suplente de la SEPAF, quien a la brevedad afirma que debería nombrarse como representante a alguna de las cámaras, pues son quienes participan en los comités de compras con voz y voto,

así mismo propone que se nombre al Consejo Agropecuario de Jalisco A.C. como representante para comparecer a los actos de fallo de las licitaciones sin concurrencia de comité del FIPRODEFO, toda vez que es la única cámara que compareció a la presente reunión a través de su representante.

Acto continuo, hace uso de la voz la Lic. Gricelda Ramírez Carrillo, quien pregunta si se nombraría únicamente al organismo, o a una persona específica para que comparezca al FIPRODEFO para participar en dichos procedimientos de licitación, a lo que el Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro, responde que no es necesario que sea la misma persona la que comparezca a participar en los actos de fallo de las licitaciones sin concurrencia de comité, pues a quien designaría como representante es únicamente el consejo, y posteriormente su presidente podría nombrar a la persona que debería comparecer para celebrar dichas operaciones.

Acto seguido, el Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes pregunta a los miembros del Comité de Adquisiciones si tienen alguna observación que añadir, y estos manifiestan no tener más observaciones, por lo que los miembros presentes de dicho órgano colegiado designan al integrante del comité, Consejo Agropecuario de Jalisco A.C., como el representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO, para que comparezca a levantar las actas de fallo de las Licitaciones sin concurrencia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO, atendiendo a lo dispuesto en artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

b) Revisión y validación de las bases de la “Licitación Pública Local LPL-02/2018 para la compra del Vehículo Operativo para el FIPRODEFO”.

Para este segundo punto, el presidente suplente del Comité de adquisiciones, confiere el uso de la palabra a la L.A.E. Margarita Elizabeth Córdova Torres, quien con apoyo de imágenes en pantalla presenta el proyecto de las bases de la “Licitación Pública Local LPL-02/2018 para la compra del Vehículo Operativo para el FIPRODEFO”, así mismo, proporciona una copia de las mismas a cada uno de los miembros presentes para su revisión.

Posteriormente, el Lic. Edgar Gabriel González Partida, pregunta cuál es el uso que se le dará al vehículo, a lo que el Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes, en uso de la voz responde que se utilizará para el transporte de personal y equipo ligero durante las comisiones y labores de saneamiento. A lo que el Lic. Edgar Gabriel González Partida añade que es importante saber en primer término, para que se va a utilizar un vehículo, y si las especificaciones solicitadas en las bases son suficientes para que se adquiriera un vehículo que cumpla la función para la cual se le requiere, luego, solicita se proceda a analizar el punto 2 de las bases, donde se advierte un cuadro del que se desprenden las especificaciones técnicas del vehículo, respecto de las cuales, los miembros del comité determinan que son suficientes para adquirir el vehículo que se requiere.

Acto continuo, se concede el uso de la palabra al Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro, quien formula las siguientes observaciones: al glosario añadirle la definición de la palabra “UNIDAD”, es decir la unidad interna de compras; al puntos 13.2 inciso 1), en el sentido de que debe de mencionarse de manera expresa en las bases, en enunciado: “no pudiendo los licitantes registrados que se encuentren al inicio de los mismos argumentar alguna inconformidad o alegato en contrario”; en el punto 13.2.1, sugiere eliminar el requisito de presentar las propuestas en CD-ROM o establecerlo como un requisito optativo; modificaciones al punto 13.4 en el sentido de que debe hacerse referencia a que son los “criterios para la adjudicación de las ofertas” y no “criterios para